

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA, ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN



Resolución Administrativa

Chorrillos, 07 de diciembre de 2016

Visto: el Expediente N° 16-INR-010646-001, que contiene la solicitud de Reingreso de la Ex servidora Gloria Violeta Meza Camargo de Cruzado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 138-2016-OP-INR, de fecha 28 de abril de 2016, se resuelve aceptar la renuncia presentada por la Ex servidora Gloria Violeta Meza Camargo de Cruzado, al cargo de Asistente Administrativo I, Categoría Remunerativa SPE, Plaza N° 021182, a partir del 11 de abril de 2016;

Que, con documento del visto, de fecha 27 de setiembre de 2016, la Ex servidora Gloria Violeta MEZA CAMARGO DE CRUZADO, solicita a la Dirección General, se sirva aceptar su reingreso a la Administración Pública, al amparo del Decreto Supremo N0 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, considerando que su plaza se encuentra vacante;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que establece: "El reingreso a la Carrera Administrativa procede a solicitud de la parte interesada y solo por necesidad institucional y siempre que exista plaza vacante presupuestada, en el mismo nivel de carrera u otro inferior al que ostentaba al momento de cese, antes que la plaza vacante se someta a concurso de ascenso.... El reingreso no requiere de concurso si se produce dentro de los dos (2) años posteriores al cese, siempre que no exista impedimento legal o administrativo en el ex servidor";

Que, con Informe N° 033-2016-EPP-OP-INR, el Jefe del Equipo de Presupuesto de la Oficina de Personal, informa que la plaza de Asistente Administrativo I, Nivel SPE, a la fecha se encuentra vacante y presupuestada, razón a ello procede el reingreso de la ex servidora Gloria Violeta MEZA CAMARGO DE CRUZADO, toda vez que se encuentra bajo los alcances de la Ley;

Que, mediante Nota Informativa N° 236-2016-OEPE/INR, de fecha de octubre, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable para la reincorporación de doña **Gloria Violeta MEZA CAMARGO DE CRUZADO**, dado que la reincorporación de la mencionada servidora contribuirá al logro de los objetivos planteados por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, la Directora General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, remite el expediente a la Oficina Ejecutiva de Administración, autorizando el reingreso de la ex servidora **Gloria Violeta MEZA CAMARGO DE CRUZADO**, al cargo de Asistente Administrativo I, Categoría Remunerativa SPE, a partir del 09 de diciembre de 2016, e indica se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por Resolución de Secretaria General Nº 013-2016/IGSS, que delega a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, así como a las Oficinas de Recursos Humanos de los órganos desconcentrados del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, o de quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran;



Estando a lo informado por la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el Reingreso a partir del 09 de diciembre de 2016 a doña: Gloria Violeta MEZA CAMARGO DE CRUZADO, al cargo de Asistente Administrativo I, Nivel SPE, Plaza Nº 021182, del Sector 11 Ministerio de Salud, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Rehabilitación, Función 20 Salud, Programa 004 Planeamiento Gubernamental, Sub - Programa 0005 Planeamiento Institucional, Componente 0001 Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 2°.- La Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, procederá a efectuar el pago de sus remuneraciones conforme a las normas vigentes.

B. Osis H. quipo de Selección. v Canacitació

Registrese y Comuniquese:

Lic. Adm. Mario Antonio García Camacho CLAD Nº 11008 Jefe (e) de la Oficina de Personal Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

MAGC/boh

Distribución:

() Oficina Ejecutiva de Administración

Equipo de Remuneraciones

Equipo de Control de Asistencia

Equipo de Selección, Legajo y Capacitación

Legajo

) Responsable de la Pág. Web del INR

Archivo

() Interesada

MINISTERIO DE SALUD Instituto Nacional de Rehabilitec 🥸 ES COPIA FIEL DEL ORIGINA